

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 43-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES VEINTICINCO DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, PRESIDENTE EN EJERCICIO, CAROLINA ARAUZ DURAN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, RODOLFO BRENES BRENES, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIERREZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

AUSENCIA: EL REGIDOR SUPLENTE MAX ROJAS MAYKALL SUSTITUYE AL TITULAR CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS ASESOR LEGAL.

ARTICULO I.

Orden del día

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 42-2021 y Extraordinaria N°20-2021

Presidente del Concejo Municipal PM 42-2021

Asuntos Urgentes

Dictámenes de Comisiones e Informes de Auditoría

Mociones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

Cuestión de orden

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, Presidente en Ejercicio Concejo Municipal, indica, compañeros a continuación quería solicitarles la alteración para conocer una nota, que entro en la tarde que va leer la compañera Guisel, doña Gis, tiene la palabra, un toque tiene que someterlo a votación porque no está en el orden del día, entonces compañeros si me hace alteración para leer esa nota importantísima de la compañera para someter a votación, los compañeros que están de acuerdo con la alteración levantar la mano.

El Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del Orden del Día para conocer la nota antes mencionada, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA DE LA ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA

REG. SUPL. MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERON ZÚÑIGA

REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMAN

VOTOS A FAVOR DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós Presidente en Ejercicio Concejo Municipal, era importante nada más porque es una nota de porque hoy no nos está acompañando la compañera, entonces lástima que no pudimos conocer la razón del porque no, nos está acompañando la compañera, compañeros en este momento no tenemos Secretaria no podríamos sesionar, hay una propuesta ya la consensué con el compañero Asesor Legal, para que haga un nombramiento ad hoc que si se puede ya se consultó en el IFAM y se consultó también con otras Municipalidades tendríamos que someter a votación esta propuesta de lo contrario se acabaría hoy la sesión en vista de que no tenemos una Secretaria, entonces esa es la propuesta que les tengo ustedes bueno vamos a someterlo a votación para ver cómo les digo en el caso del reglamento es muy claro aquí don Mariano puede voy a pedirle antes que nos amplié un poquitito en dado caso que pasa cuando no hay Secretaria y las posibles soluciones y posteriormente procedemos a la votación y de lo contrario si no hay se acabaría la sesión, don Mariano por favor si nos puede ampliar un poquitito.

El Asesor Legal menciona, tratándose un órgano colegiado, en la Ley General de la Administración Pública está en buena medida el funcionamiento de estos órganos colegiados y que en su seno debe haber una persona Secretaria, inclusive esa Secretaria tiene que formar parte o es la que instruye los órganos directores del procedimiento, el asunto está en que eso está por ley el nombramiento de la Secretaria de acuerdo con el Código Municipal que corresponde al Concejo Municipal, bueno no hay Secretaria, la Secretaria es un funcionario importantísimo puesto es el que lleva el que hace la lectura de los dictámenes, el que lleva la voz cantante o las lecturas de los documentos y como está presente es la que después certifica cualquier asunto relacionado con la sesión entonces de ahí la importancia de que haya porque si sesiona sin Secretaria y si mañana piden que certifique la Secretaria, que certifiquen el único que lo puede certificar es la Secretaria de

los actos que se lleven a cabo aquí, a partir de este momento porque el que certifica es una especie de fe pública y desde que está en el Código Municipal, está revestida de esa fe pública, con respecto a las actas no es como un notario público que un notario público certifica de todos los actos en los que él haya tenido documentos en la mano o haya visualizado hechos que deba hacer constar en su protocolo en este caso es esa fe pública para certificar todo lo relativo con lo que suceda en esta sesión, todo lo relativo en las sesiones anteriores y todo lo relativo a lo que la Municipalidad en el ejercicio del funcionamiento del Gobierno Local, requiere ser certificado entonces desde ese punto de vista si no hay Secretaria repito no podría haber sesión porque no hay quien certifique y comunique los acuerdos que se tomen aquí el día de mañana en firme, sea lo que sea, se ha dicho por mi parte y con alguna experiencia que traté de documentar pero no me fue posible porque a las Municipalidades a la Municipalidad que llame donde yo creí que se había dado un caso igual ya no estaba la secretaria ni el Director Jurídico que en aquel momento yo no me recuerdo cuando fue pero no tienen por lo menos ellos en su mente registrado un caso que si hubieran estado no hay ningún problema en haberlo, en haber dicho que sí que existe y lo tienen registrado porque podrían decir voy a ir a buscar pero es como buscar una aguja en un pajar si no hay una pista por lo menos un elemento como buscarlo, entonces de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública a como el Concejo Municipal, puede nombrar ad hoc quienes lleven a cabo un órgano director de procedimiento cuando se debe nombrar que debe de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública, recaer en la Secretaria del órgano colegiado pero a raíz de la experiencia que tuvimos con la anterior Secretaria con Zahyrita y luego con Yoselyn pues lógicamente que sus estudios, su formación académica es desde el punto de vista administrativo secretarial y del manejo de acuerdos y manejo de certificaciones etcétera, pero nunca del manejo de un órgano investigador entonces así como el Concejo puede nombrar a una Secretaria, digo a un Secretario ad hoc o a un funcionario a un Asesor Legal externo ad hoc para que lleve a cabo un órgano director y sea el que lo dirija pues igualmente puede perfectamente nombrar a una persona ad hoc propia del Concejo Municipal, que reúna buenas ciertas características o que sea una persona primero que esté dispuesta, porque habría que ver si hay disposición o no hay disposición mientras tanto se hace el proceso externo de contratación así que mi criterio es que para evitar ese problema que se nombre un secretario (a), ad hoc de los miembros de este Concejo Municipal, se discutían o me decían que quienes si regidores propietarios o regidores suplentes, esto lo estoy diciendo queda sujeto acuerdo del Concejo Municipal, entonces puede ser propietario puede ser también suplente, ¿Por qué?, porque si la Ley General de la Administración Pública, permite nombrar en lugar de una Secretaria a un asesor legal externo para que lleve a cabo un órgano director de procedimiento pues con mucha más razón pueden nombrarlo ad hoc, para que ejerza las funciones de secretaria o secretario.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, a mí no me queda claro este tema porque bueno aquí hemos tenido, todos conocemos la presión fuertísima que ha ejercido sobre nosotros el señor Auditor, por el tema del supuesto incumplimiento de Yoselyn de los requisitos y

entonces incluso en la reunión que tuvimos el miércoles con los miembros del Concejo Municipal, y el señor Alcalde se habló muchísimo del tema entonces se decía que había que tener mucho cuidado con el tema que la firma de las actas entonces como vamos a nombrar a un miembro de este Concejo aunque sea ad hoc si es una persona que no cumple requisitos o sea se ha hecho tanto problema con ese tema verdad, incluso el señor Alcalde la semana pasada nos advirtió que me parece que fuera de lugar pero nos advirtió que si nombrábamos así nos iba interponer un veto, entonces a mí no me queda claro, no me queda claro cómo podemos nosotros darle esa responsabilidad, toda la responsabilidad de la fe pública de certificar nosotros tenemos esa potestad que un miembro de este Concejo Municipal pueda hacer eso a mí la verdad yo no, con todo respeto a don Mariano a mí no me queda claro que nosotros podamos hacer eso entonces yo creo que cualquier cosa que hagamos debe ser pasada a una comisión para que analicemos con calma, la revisemos y tomamos una decisión digamos responsable y con todos los panoramas analizados.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós Presidente del Concejo en ejercicio indica, con respecto a eso, difiero un poco en el tema de pasarlo a una comisión porque para pasarlo a una comisión se ocupa una secretaria, entonces por ahí ya vamos mal, voy a pasarle la palabra a don Mariano antes de dársela a la compañera Lorena, que quiere responder inmediatamente para que no se le vaya el tema con usted.

El Asesor Legal expresa, quiero decirles una cosa y que deben de tener presente, el derecho tiene sus complicaciones y sus leyes, y no todo está escrito en la leyes, el Código Municipal, habla en términos generales de un procedimiento de funcionamiento del Gobierno Local y lo remite también a un reglamento y en el reglamento trata de cubrirse todos esos elementos, todos esos extremos del Código Municipal en el funcionamiento del órgano colegiado y quien estudie el Código Municipal, quien se sepa el reglamento que hay algunos que se lo saben de memoria pues no encontrarán esta situación verdad porque esto no se da ni todos los días ni todos los años ni una vez al año ni una vez ni dos veces años ni cada tres años ni cada cinco años, eso fue como cuando en este Concejo Municipal en una oportunidad se nombraron dos presidentes del Concejo Municipal, se llevaron más de un mes que no podía sesionar que los dos le pedían la palabra a uno y le pedían la palabra al otros y se agarraban y después se levantaba la sesión eso nunca estuvo recopilado ni en una jurisprudencia porque cuando fuimos al Tribunal Contencioso, perdón que me desvié pero es para que tengan una idea clara que esto no es como que diga ah ya trae la solución no, no es una solución fácil pero tendrán que tomar la decisión cuando yo fui al Tribunal con los regidores y con todo y cuando salimos a mí me regañó el Presidente del Tribunal, Mariano, como lo traes este asunto aquí, bueno así está la ley ustedes conocen el per saltum vinimos a explicarles, es igual este asunto esto no tiene una solución ni siquiera he visto jurisprudencia a pesar de que me he fajado duro, he hecho las consultas ahora me dice Fernando acaba de decir aquí que el ya habló al IFAM, yo también hable al IFAM, yo hable a una Municipalidad donde había un antecedente sobre eso unos dicen que hablaron a la Municipalidad de San José que es muy respetable porque ese es un monstruo y esos han tenido toda clase de problemas y tienen unos profesionales técnicos bastante en distintas

especialidades en la Procuraduría no pude encontrar antecedentes como este y el único que pudo haberse registrado que yo sé que si se dio y de acuerdo con la lectura de la Ley General de la Administración Pública pues el asunto es por medio de secretario ad hoc, ahora doña Lilliam tiene toda la razón en cuanto a decir diay pero ninguno de los de aquí cumple esos requisitos, es un buen argumento y hasta lógico porque cuando se nombran los órganos directores como asesores legales externos se dice que se va nombrar a una persona que reúne todos los requisitos profesionales para dirigir ese órgano director de procedimientos, ante eso pues esa es la solución que yo veo y que ha sido investigada aquí creo que hay varios que han andado detrás de esto el día de hoy pero como decir esa es la solución aquí si yo creo que esa es la solución pero ya a que alguien me diga a donde esta eso ahí es donde está el problema y ustedes me disculpan pero si me dicen que eso no es una solución que los convenza a todos yo lo lamento mucho pero si yo tuviera por lo menos alguna resolución en ese sentido pero les repito esto no ocurre todos los días, yo tengo 16 años hasta el 2012, 16 años y del 2016 acá, 4, 26, 30 32 años, yo hasta ahora me encuentro esto como en su oportunidad me encontré que el Concejo Municipal un 1° de mayo nombró dos Presidentes.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós Presidente del Concejo en ejercicio, dice, para que sepan en la lista está doña Lorena, Carolina y Nicole, les pediría don Carlos Alfaro también para que vean cómo va y no me voy a brincar a nadie con respecto a las participaciones me gustaría que fueran un poco más concretas ya hemos ampliado el tema y posteriormente ya en algunos argumentos se está repitiendo igual ya externó el criterio don Mariano no creo que se convenza nadie si tienen alguna posición entonces este sería ampliar el tema únicamente para quedar en lo mismo entonces si les pido que las participaciones sean más concretas.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, bueno una de las consultas que yo tenía la hizo la compañera Lilliam es respecto a la reunión que tuvimos los Regidores Propietarios el miércoles con el señor Auditor y el señor Alcalde es algo complicado, complejo y delicado, a mí me quedan las dudas porque se habla tanto el señor Fernando como don Mariano se refieren a que hicieron consultas al IFAM, a mí para tomar una decisión responsable en vista de lo que se trata me hubiera gustado que hubiera un documento del IFAM que digamos que hubiera sido como un apoyo más para mi persona a la hora del voto, igual yo no sé si algún compañero va querer la gran responsabilidad de asumir el rol de secretario (a), porque no es solo una responsabilidad sino que es una cuestión muy delicada y entonces también a mí me queda la gran duda si yo tendré la potestad para generar con mi voto o afirmativo a un compañero (a) que quiera asumir este semejante responsabilidad.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, la consulta es para don Mariano en el caso de que hoy no fuesen viables esta posición lo que está pidiendo Fernando lo que está proponiendo Fernando que pasa hoy se acaba la sesión y la próxima sesión si la persona que está actualmente nombrada interinamente tampoco cumple entonces la próxima sesión tampoco podría haber sesión, que es entonces lo que aquí procedería porque inclusive si hoy no hay se puede traer una propuesta ya por medio de una moción porque si hay que hacer un interinato de la persona para que cumpla

los requisitos y para que eso le dé seguridad al resto de los compañeros yo lo entiendo también perfectamente, pero que tendríamos que hacer si el señor Auditor dice que la persona que está actualmente y la persona que la asiste tampoco cumple los requisitos que es lo procedente, tendríamos que hacer un curso rápido de interinos mientras se saque entonces el concurso desde la Comisión de la Secretaría que ahora nos dijeron que si debe de continuar que no lo obstaculiza lo que está en el Contencioso Administrativo entonces que pasa en ese lapso, que pasaría porque hoy es un caso pero eso se puede repetir la otra semana también, entonces me queda la duda, hoy tenemos esta situación se nombre ad hoc o no a alguien la otra semana vamos a tener una situación similar haya incapacidad o no, porque es el escenario que tenemos que pasa si además la persona esta nombrada por dos meses recientemente, dos meses un mes no sé legalmente que procedería.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós Presidente del Concejo en ejercicio indica, don Rodolfo, si puede encender la cámara en el celular es como el segundo botón que tiene a mano de izquierda a derecha, como ahora le enseñó la compañera Andrea, con respecto a la consulta que mencionó doña Lorena que le hubiera gustado tener el pronunciamiento tanto de don Mariano como mi persona del IFAM, nada más para aclararle yo recibí la noticia a la 1:40 pm, que Yoselyn no estaba, yo hubiera entendido que todo estaba súper bien y que la íbamos a tener hoy por acá a partir de eso empecé a buscar con mis asesores y a llamar al IFAM me fue contestano por ahí de las 2:20 aproximadamente ellos también recogen la solicitud y posteriormente empiezan a investigar no es que como uno sabía que esto iba a pasar que ellos tuvieran si acaso unas 4-5 horas para emitir un criterio porque eso tiene que ir por los abogados y un montón de situaciones más es por eso de la cual a don Mariano que yo lo llame como a las 2:40 aproximadamente, sin tiempo prácticamente ya los funcionarios salían a las 4:00 pm, que no tuvimos chance de documentar esto porque lamentablemente tuvimos que correr y buscar lo poco atípico de la situación hoy pero si como dice don Mariano la Ley de Administración Pública, habla sobre los miembros ad hoc y la importancia de que aunque no aplica o no dice específicamente del Régimen Municipal, si se aplica para todo el caso de juntas y grupos colegiados en eso es en lo que nos estamos basando, con respecto antes de continuar con mi intervención me gustaría escuchar a la compañera Nicole y posteriormente a don Carlos Alfaro.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo formula, bueno el tema de la Secretaría Municipal, es un tema que ya trae cola, yo durante los cinco años que tengo de estar aquí he señalado muchas cosas sobre este tema pero bueno ahorita lo que nos preocupa yo creo que a todos y todas es lo de hoy, existe legislación que toca el tema de la secretaría ad hoc, entonces digamos que por esa parte tenemos legislación a nuestro favor, que por lo menos habla del tema que de hecho es el artículo 51 de la Ley General de Administración Pública, ahora bien yo entiendo la preocupación de doña Lilliam, y en lo poco que yo se compañeros y (as) porque tampoco lo sé todo, lo que les puedo decir es que el secretario o secretaria ad hoc, lo único que podría hacer es firmar el acta de la sesión y ojalá que don Mariano pudiera, tal vez aclararlo o ampliarlo, porque ese es el conocimiento que yo tengo, de ahí afuera el secretario ad hoc no podría brindar certificaciones a ningún ciudadano (a), que solicite

menos a un Tribunal que solicite algún acuerdo certificado eso no lo podría hacer un secretario (a), ad hoc, porque ya lo han señalado no tiene la competencia para hacerlo pero por otro lado a mí me preocupa y que ninguno lo ha señalado es que los Concejos Municipales por año tienen que generar cierta cantidad de sesiones y si como Carolina lo dijo hoy no lo hacemos por la razón que ya expusieron y la otra semana tampoco encontramos secretario (a), y tampoco se hace y entonces cuantas sesiones vamos hacer en total al año, si no estamos cumpliendo creo que es la Contraloría la que tiene un número de sesiones que se tienen que llevar a cabo un Concejo Municipal, entonces eso es otro tema que tenemos todos y todas que tomar en cuenta pero en lo que respecta a esta propuesta pues diay está la Ley General de Administración Pública, que por lo menos aborda el tema ahora bien sería importante que si de verdad llegan aprobar esto del secretario o secretaria ad hoc diay se le solicite también a la Procuraduría General de la República un pronunciamiento al respecto, para generar jurisprudencia porque ya don Mariano lo señalo no existe jurisprudencia en este tema, entonces ese era como el aporte que yo quería dar, repito en lo poquito que yo sé sobre el tema y que yo estoy igual que todos y todas con esa incertidumbre que se pudo haber evitado pues hace rato.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós Presidente del Concejo en ejercicio dice, nada más una cosa recordemos que no estamos sesionando porque no tenemos Secretaria eso es muy importante porque de aquello de que digan ya pasaron más de 15 minutos ya cuenta como una sesión, no estamos sesionando porque no hay Secretaria se intentó leer la nota en la razón de porque Yoselyn no esta no la quisieron aprobar se les respeta, pero para que entendamos que hoy no va a ver sesión a menos de que se vote esa solución igual está en criterio de todos, doña Lilliam le voy a pedir un favor que sea corta su intervención porque ya sería la segunda intervención usted es la que va cerrar esto, a continuación don Carlos Alfaro posteriormente doña Lilliam, don Mariano lo que quedaría y ya para someterlo a votación a ver si nos levantamos o continuamos.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín expresa, ojalá que se pueda arreglar este asunto, está bien claro y hace tiempo viene el auditor aclarando, advertencias, advertencias, les decía miren tienen que nombrar una secretaria que reúna los requisitos y aquí se le ha hecho caso omiso a eso nadie ha levantado la mano para decir que paso con la secretaria las muchachas de secretaria son excelentes pero si exigen los requisitos hay que cumplirlos no se puede hacer de otra si lo hacemos es ilegal, todos los acuerdos que se han tomado durante cinco años, tengo mis dudas porque la muchacha era bachiller en ese tiempo no era licenciada y ella no reúne los requisitos y lamentablemente Guisel tampoco pero creo que ya están bien advertidos y creo que doña Lilliam se refiere al Auditor dice que está como muy terco como muy metido de cabeza a esto, pero es que él ha venido desde hace rato, desde hace tiempos tratando de ver como arregla este problema.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós Presidente del Concejo en ejercicio indica, doña Lilliam corto y si es una consulta a don Mariano para que sepa que él va cerrar.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, bueno nada más un tema digamos yo lo que entiendo es que Yoselyn hoy se incapacitó, pero bueno eso no significa que la otra semana

vaya a estar incapacitada también verdad, no sé cuál será la afectación de salud que tenga, pero hay que esperar que ella se recupere rápido y que la otra semana este, entonces no sé, no creo que tengamos que tener problemas para la próxima semana, porque ya hay un acuerdo para que ella continúe nombrada eso por ahí y segundo y ya que usted lo menciona Fernando quisiera que don Mariano nos aclare ese tema estamos ahora en sesión o no estamos en sesión.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós Presidente del Concejo en ejercicio señala, muchas gracias doña Lilliam va a cerrar el señor don Mariano, con respecto a lo que mencionaba doña Lilliam si correcto, Dios primero para que la compañera se encuentre bien, nunca mencionamos que estaba incapacitada de hecho esa era la nota, dije porque no iba a estar no que estaba incapacitada, entonces si era importante de porque la razón del porque bueno ya doña Lilliam lo sabe de qué estaba incapacitada con respecto a lo de la próxima sesión si en efecto esperemos Dios mediante que le dé salud vida que esté por acá pero ya sería primero ya estaría aplicando el otro acuerdo en el dado caso de que el veto proceda y se vaya al Contencioso ya esa sesión o ese nombramiento no entraría y esa es una de las preguntas que le tengo a don Mariano ya si lo ven ustedes si lo acogen o no lo acogen o se va al contencioso ya por si solo anula el acto pensaría yo y por ende esa sesión del 1° de noviembre no sería válida tampoco pues ya como lo ha mencionado la compañera Nicole serían ya dos sesiones y eso lo dice el artículo 35 del Código Municipal, que todas las semanas se tiene que sesionar ordinariamente como no podemos, ¡Sí doña Lilliam hay un veto en el Orden del Día! no se leyó, pero claramente todos ustedes lo saben de qué existe un veto, pero bueno voy a continuar con don Mariano y por último le doy la palabra a don Rafael porque se me ha hecho bastante largo este tema que insisto no es una sesión ni estamos sesionando.

El Asesor Legal señala, bueno yo contrario a la política mía con respecto al Auditor y esa política, diay yo voy a tener que aclarar mi punto de vista mi punto de vista es que no se justifica de ninguna forma que ahora venga a tratar de parar un procedimiento que se ha venido dando desde hace tres, cuatro años, o que nos diga cuál es la nulidad absoluta, porque de acuerdo a los principios generales del derecho y el 192 de la Constitución Política, lo que se requiere en un servidor público es idoneidad y no hay duda que cualquiera de las tres muchachas preparadas ahí son idóneas para el cargo ahora que la experiencia ya es otra cosa pero con base en esos criterios no creo yo que se vayan a traer la nulidad absoluta de nada porque ya vimos con el Órgano Director de Procedimiento de la Junta de Cementerios donde la Procuraduría dijo que algunos de los requisitos que se le achacaban al nombramiento de la funcionaria eran subsanables pero bueno, hasta ahí porque no me podía quedar callado como profesional que soy, ahora vamos con las preguntas que se han hecho lo de Carolina, en el sentido cual es la situación actual, bueno hoy no hay sesión no hay acuerdo no hay nada pero mi criterio desde el estar aquí y haber transcurrido los 15 minutos y seguir sesionando, tendrán que reconocerle la dita a los señores Regidores que pasa con lo último que yo creo que se podría cerrar, bueno primero voy con lo de Nicole, Nicole se refiere a que a la Secretaria que se nombre solo puede certificar los acuerdos de la sesión no, no es así porque desde el momento en que se nombre como Secretaria bueno eso fue lo que le entendí yo señorita Nicole, pero cualquier cosa porque desde el

momento en que se nombre como secretaria ad hoc, a alguien de aquí se le inviste de todos los atributos de la Secretaría como lo establece el Código Municipal, ahora en cuanto a lo del IFAM, que se dice doña Lorena que ella quisiera que hubiera un criterio que ella quisiera que hubiera un criterio algo por escrito, es difícil porque si existieran antecedentes que ellos tuvieran registrados ellos nos los mandan por correo, como lo han hecho en otras oportunidades aquí está esto de la Procuraduría aquí está esto y lo otro y sí yo dije que en la Procuraduría lo que traté de investigar verdad, no hay jurisprudencia administrativa sobre esto, no es que debe entenderse que yo dije que la Procuraduría no tiene puede que tengan en algún a veces uno entra y no salen o se pide mal o no se entienden en fin hay muchas dificultades para encontrar uno directamente y aunque uno llame a los técnicos de ellos tienen que son muy amables para atender cualquier consulta ellos hacen lo posible pero no exactamente sobre eso hasta le leen a uno, exactamente sobre eso no hay no tenemos resoluciones en ese sentido, bueno que pasa contestándole al señor Presidente que pasa de hoy en ocho que es primero supuestamente debería entrar Yoselyn, con una prórroga de dos meses más ahí se va a conocer el veto, ahora pero dice que como lo van a vetar todavía el veto lo van a conocer en esta sesión para mí esa sesión la participación que ella tenga es con base a un nombramiento que todavía no han conocido el veto ustedes por lo menos por ese día queda salvada la situación ya ahora hay esta semana hay la otra semana mientras no sé cómo votaran el veto, pero si siguen el procedimiento establecido de pasarlo a la comisión y que dentro de ocho días lo presenten para tomar la decisión que se requiera eso ya es a parte pero yo no vería que de hoy en ocho haya problemas con esto así que ese sería el asunto de decidir una u otra acción que ustedes deban de tomar creo que ya si es suficiente como lo ha dicho el Presidente ya de aquí no vamos a pasar nadie va traer la luz ante esta oscuridad legal, si alguien la trajera pues bienvenido pero es difícil, es lo más que yo puedo decirles quisiera haber tenido la solución que a veces uno la encuentra en resoluciones como dijo doña Lorena como dice doña Lilliam, como Nicole, bueno hay jurisprudencia administrativa hay jurisprudencia de tribunal, hay jurisprudencia de esto sobre esto, pero estos son casos que no se dan como por tercera vez repito esto no es de todos los días ni siquiera una vez al año ni siquiera en 30 años, que tengo yo he conocido un asunto como ese.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, Presidente del Concejo en ejercicio, dice, bueno con respecto a las consultas que están haciendo en el chat veo por ejemplo a Carlos Calderón que dijo que no sabía de un veto interpuesto en este tema el Alcalde en la sesión pasada después de que se aprobó el nombramiento de la compañera, dio un AG, que decía que lo iba a vetar entonces eso por ahí, con respecto voy a darle la palabra a don Mariano, perdón a don Rafael y le quiero hacerle una consulta última don Mariano, en vista de las interrogantes que han tenido, para mí fue antes de que pasaran los 15 minutos y todo que no se sesiona, don Mariano está diciendo que si se sesiona, entonces en base al criterio de don Mariano se va tomar lista porque primero si no se puede sesionar porque se ocupa una secretaria para que pase lista que es quien lo ha hecho y en vista de que no tenemos para mí no se puede sesionar por tanto no se pagan las dietas no se puede pasar lista, porque no, pero si me gustaría escuchar por último la intervención de don Mariano, antes

después de la de don Rafael, entonces don Rafael en el uso de la palabra y don Mariano para cerrar y de ahí decidiremos si se toma lista o no y ahí en base si fue una sesión.

El Alcalde Municipal manifiesta, aunque no entiendo muy bien porque parece que no hay sesión, pero bueno nada más saludar a los miembros de la mesa a Mariano, Roberto que está por ahí, Guisel señores (as) Regidores, señoras (as) Síndicas, solamente para indicar que no hay un veto hay dos vetos, que presente en tiempo y forma, simplemente para que estén informados de que lo entregue, uno de ellos ya lo había anunciado nadie se ha de extrañar porque se había leído una nota lo había indicado y el otro es otro veto que hay, pues lo conocerán en el momento oportuno.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, Presidente del Concejo en ejercicio indica, don Mariano último para ya terminar el tema este de si es una sesión se pasa lista quien pasa lista dentro del reglamento el último que se aprobó con el tema de las sesiones virtuales y físicas se dice que es la Secretaria no tenemos Secretaria entonces para que lo aclaremos y una vez para levantar la discusión que para mí es una discusión para otros podrá ser que estamos en una moción o un debate o lo que sea pero para acabar ya.

El Asesor Legal expresa, este es un acto formal, y no de fondo para pasar lista con la lista que tiene Guisel se la puede pasar al señor Presidente con todo respeto don Fernando usted puede pasar la lista y lo que hay que constatar es quienes están y yo justifico mi criterio en que, qué culpa tienen los Regidores que están aquí presentes que se presente esto que lo conocen hoy para que ya casi una hora y también vayan a perder la dieta a mí me parece que eso sería ilógico, por eso es que mi criterio es que están presentes y los que se apersonaron tienen derecho a la dieta que no haya habido sesión es como si la hubieran suspendido pero para mi criterio si tienen derecho a la dieta quienes aparezcan presentes ahí.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós Presidente en Ejercicio expresa, en vista del criterio del señor voy a proceder a pasar lista, de las personas que asisten y posteriormente, ya sabremos si en efecto se paga o no se paga que eso ya será la administración quien lo vea con el Departamento Legal, ya tenemos nosotros el criterio del Asesor Jurídico de nosotros, pero el otro paso es la administración quién verificara que exista legalidad en el asunto ya sabrá si lo paga o no, voy a pasar lista (Se pasa lista: Fernando Chavarría me encuentro aquí presente, Carolina Arauz se encuentra presente, Carlos Murillo no asiste, la compañera Xinia Vargas presente, doña Lilliam está por vía zoom, don Carlos Calderón vía zoom, Lorena Miranda también vía zoom, Rodolfo Muñoz se encuentra presente, don William Rodríguez se encuentra por acá también, don Carlos Alfaro por acá, don Kevin ya lo vi, don Rodolfo Brenes lo veo por acá, Priscilla Vargas, Ana Lucía Mora también la veo por acá, Andrea Valerio también la veo por acá, doña Iris ya la vi, don William Báez se encuentra por acá, Nicole Mesén también, Andrea Chaves se encuentra presente, Jesús Vindas Durán también, Melissa Valdivia también, don José Domínguez lo veo por allá, doña Lía por acá se encuentra, Gustavo Brade también lo veo por acá, la compañera Luz también, veo a Kathy ya la vi Kathy Flores, Anabelle, la compañera Anabelle ya la veo la compañera Anabelle, don David Tenorio ya lo vi, don Luis Barrantes lo tengo por acá, don Cristian Brenes lo tengo en zoom, don Álvaro Leiva ya lo vi,

listo compañeros), si Caro yo te nombre de segunda te nombre y aparte en el dado caso de que sea validad y pago de dietas hay que recordar que el compañero Max, está sustituyendo a don Carlos Murillo ya para finalizar les voy a pasar la hoja a los que están aquí para que la firmen porque no se las he pasado ya que no la he pasado en vista del criterio que teníamos y por último quiero dar mis condolencias al compañero Luis, que perdió a su hermano, me uno al dolor de la familia que cuente conmigo y espero que este Concejo Municipal también este ahí, fortaleza y mucha paz en este duelo, muchísimas gracias compañeros que pasen buenas noches.

ARTÍCULO II

APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA 42-2021

No se conoció.

ARTÍCULO III

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 42 -2021

No se conoció.

ARTÍCULO IV

ASUNTOS URGENTES

ARTÍCULO IV.I

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 5228-2021

No se conoció.

ARTÍCULO IV.II

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 5242-2021

No se conoció.

ARTÍCULO V

DICTAMENES DE COMISIONES

ARTÍCULO V.I

ADENDUM AL DICTAMEN N° 38-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.II

DICTAMEN N° 045-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

No se conoció.

ARTÍCULO V.III

DICTAMEN N° 86-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.IV

DICTAMEN N° 87-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.V

DICTAMEN N° 088-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS

No se conoció.

ARTÍCULO V.VI

DICTAMEN N° 089-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.VII

DICTAMEN N° 090-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.VIII

DICTAMEN N° 091-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.IX DICTAMEN N° 112-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTÍCULO V.X

DICTAMEN N° 113-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTÍCULO V.XI

DICTAMEN N° 114-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTÍCULO V.XII

DICTAMEN N° 115-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTÍCULO V.XIII

DICTAMEN N° 116-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTÍCULO V.XIV

DICTAMEN N° 01-2021 COMISIÓN DE SEGURIDAD

No se conoció.

ARTÍCULO V.XV

DICTAMEN N° 02-2021 COMISIÓN DE SEGURIDAD

No se conoció.

ARTÍCULO V.XVI**DICTAMEN N° 119-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XVII**DICTAMEN N° 120-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XVIII**DICTAMEN N° 121-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XIX**DICTAMEN N° 122-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XX**DICTAMEN N° 123-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXI**DICTAMEN N° 33-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS (**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXII**DICTAMEN N° 34-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXIII**DICTAMEN N° 35-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXIV**DICTAMEN N° 93-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V. XXV**DICTAMEN N° 94-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V. XXVI**DICTAMEN N° 95-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXVII**DICTAMEN N° 96-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXVIII**DICTAMEN N° 97-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXIX**DICTAMEN N° 82-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXX**DICTAMEN N° 84-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXI**DICTAMEN N° 86-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXII**DICTAMEN N° 87-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXIII**DICTAMEN N° 88-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXIV**DICTAMEN N° 041-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXV**DICTAMEN N° 042-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXVI**DICTAMEN N° 043-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXVII**DICTAMEN N° 044-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

No se conoció.

ARTÍCULO VI**MOCIONES****ARTÍCULO VI.I****CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, REGIDORES PROPIETARIOS, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESÚS MANUEL VINDAS DURÁN REGIDORES SUPLENTE**

No se conoció.

ARTÍCULO VII

CONTROL POLÍTICO

No se conoció.

ARTÍCULO VIII

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

No se conoció.

Finaliza la reunión al ser las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos.

Fernando Chavarría Quirós
Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal